

CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Despacho el 4 de marzo del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer.
Armenia Q., abril 5 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., abril cinco del dos mil veintidós.

Mediante el Decreto No. 357 del 2020 de la Alcaldía de Armenia dispuso la Toma de Posesión Inmediata para Liquidar los negocios, bienes y haberes de la sociedad **COMOWERMAN LTDA**, identificada con NIT 900.127.761-8, y en razón de lo cual solicitan la suspensión de los procesos de ejecución promovidos en contra de la sociedad **COMOWERMAN LTDA**.

El Despacho en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 548 del Código General del Proceso, **ORDENA LA SUSPENSIÓN** del presente proceso **Ejecutivo con acción mixta** promovido por el señor **CRISTIAN LEONARDO SITU TAMAYO** en contra de la sociedad **CONSTRUCTORA COMOWERMAN LTDA**. Líbrese el oficio respectivo comunicando lo pertinente.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 6 de abril de 2022. No. 061.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96df95c538c9ef2211862631a58341c1bc81654781d228985cb0fed1e8b77049**

Documento generado en 04/04/2022 06:05:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>